

## MEMORANDUM

Para: Licda. Jacqueline Sura, oficial de información

De: Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, Jefe UACI

Fecha: 30 de octubre de 2018

Asunto: Remisión de información



---

Para darle cumplimiento a Memorándum de fecha 25 de octubre del año 2018, remito información requerida sobre el suministro de pólvora china y artesanal, la cual fue utilizada en celebración de festejos patronales en Nejapa, correspondiente al año 2018.

Anexo:

- 1- Orden de Compras
- 2- Factura
- 3- Cotización

# ORDEN DE COMPRA

## ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA



UACI-IG-6155

REQUISICION N° 0204

FECHA: 12/SEPTIEMBRE/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
 Recursos Propios  Fodes 25% Fodes 75% Otros:

PROYECTO: APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018.

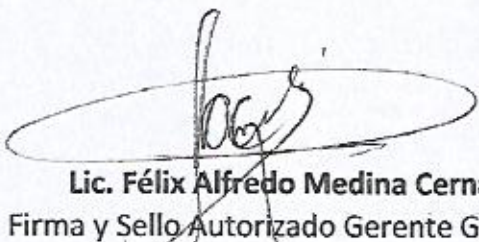
CHEQUE A NOMBRE DE: CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON.

Unidad Presup.	Presupuesto	DESCRIPCION	UNIDADES	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
030201	2018					
		COHETES DE VARA DE DOS BOMBAS	DOCENA	-125	\$ 10.50	\$ 1,312.50
		COHETES LUZ	DOCENA	21	\$ 10.50	\$ 220.50
		TIRO MORTERO	DOCENA	4	\$ 23.00	\$ 92.00
		TORITOS	UNIDAD	6	\$ 30.00	\$ 180.00
		PAQUETE DE LUCES CHINAS	UNIDAD	1	\$ 8,510.00	\$ 8,510.00
		CASTILLO CALIDAD A	UNIDAD	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
JUSTIFICACION: POLVORA PARA SER UTILIZADA EN CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA.						
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 11,515.00</b>

TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL QUINEINTOS QUINCE 00/100 DOLARES

CONTACTO: PEDRO MERCADO.

FORMA DE PAGO: CONTADO.

  
**Lic. Félix Alfredo Medina Cerna**  
 Firma y Sello Autorizado Gerente General



  
**Wilbert Ulises Menjivar Ramirez**  
 Firma y Sello Jefe UACI



Acta # 12

Acuerdo #. A

Fecha Acuerdo: 15-9-18 (85)



**Carlos Ernesto Martínez Calderón**

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE  
Reparto Santa Eduvigis, # 4, Polígono 25 pasaje 23  
Soyapango, San Salvador.

POLVORA NACIONAL Y CHINA

**FACTURA**  
16SD000F  
Nº 0584  
REGISTRO No. 184351-5  
NIT: 0614-110577-117-1

Nombre: Tesorería Municipal de Nejapa Fecha: 2 de Octubre de 2018  
Dirección: Nejapa, San Salvador  
NIT o DUI: \_\_\_\_\_ Venta a Cuenta de: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VTAS. EXEN.	VENTAS GRAVADAS
125	Docenas de cohete de vara de 2 Bombos	\$10. <sup>50</sup>			\$1,312. <sup>50</sup>
21	Docenas de cohete de luz	\$10. <sup>50</sup>			\$220. <sup>50</sup>
4	Docenas de Tiro Maestero	\$23. <sup>00</sup>			\$92. <sup>00</sup>
6	Toritos	\$30. <sup>00</sup>			\$180. <sup>00</sup>
1	Castillo Calidad "A"	\$1,200. <sup>00</sup>			\$1,200. <sup>00</sup>
1	Paquete de lances chinas	\$8,510. <sup>00</sup>			\$8,510. <sup>00</sup>
SON:		Sumas			\$11,515. <sup>00</sup>
Once mil Quinientos Once <sup>00</sup> / <sub>100</sub>		(-) IVA Retenido			
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$ 200.00		Sub-Total			
Nombre, Denominación o Razón Social: <u>[Signature]</u>	Extranjeros: Pasaporte/ Carnet de residencia	Ventas No Sujetas			
DUI o NIT: <u>CC985211-1</u>		Ventas Exentas			
CANCELADO: DE _____ DE 20 _____		Venta Total			\$11,515. <sup>00</sup>

Sonia Marlene Caceres de Rodriguez (Diseños y Gráficos Leader Printer), N.I.T.: 9814-200769-118-2 \* Registro: 200803-4  
33 Calle Oriente No. 305, Local 1, Colonia La Rabida, San Salvador, Teléfax: 2225-8657 Teléfono: 2226-6178  
Autoriz. de Impresión No.: 1095 \* Fecha de Autorización: 28-11-12 \* SERIE AUTORIZADA: 16SD0000F1 - 16SD0000F1000  
De fecha: 09-02-2015 \* Número de Autorización de Impresión Colectiva: Resolución No. 15641-RES-CR-07912-2016

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR  
DUPLICADO - ROSADO - CLIENTE  
TRIPULCADO - AMARILLO - ARCHIVO



San Salvador 4 de Septiembre de 2018

**ALCALDIA MUNICIPAL, COMITÉ DE FESTEJOS, UACI:**

Presente.

Es un gusto saludarles, deseándoles éxitos en sus actividades laborales. Por medio de la presente ponemos a su disposición nuestros siguientes productos:

**COTIZACIÓN DE POLVORA**

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
125	Docenas de Cohete de Vara de 2 Bombas	\$ 10.50	\$ 1,312.50
21	Docenas de Cohete de Luz	\$ 10.50	\$ 220.50
4	Docenas de Tiro Mortero	\$ 23.00	\$ 92.00
6	Toritos	\$ 30.00	\$ 180.00
1	Paquete de Luces Chinas	\$ 8,510.00	\$ 8,510.00
1	Castillo Calidad "A"	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
	<b>Total</b>		<b>\$ 11,515.00</b>

**NOTA:** Los precios ya incluyen IVA.

Agradeciendo su fina atención, y en espera de una pronta respuesta a nuestra cotización, me suscribo de usted.

**PEDRO MERCADO**

COL. SAN JOAQUIN SS, SAN SALVADOR

TEL: 2276-6133; 7860-9964

E-mail: chinastar\_ventas@yahoo.com

pedro\_mercado@outlook.com

*[Handwritten signature and text]*  
Municipalidad de San Salvador

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
(UACI)  
MEMORANDUM



---

PARA: LICDA. JACQUELINE SURA

OFICIAL DE INFORMACION .

DE: SR. WILBERT ULISES MENJIVAR RAMIREZ

JEFE UACI.

ASUNTO: ELABORACION DE CONTRATO

FECHA: 30/10/2018.

---

SALUDOS CORDIALES

POR ESTE MEDIO LE HAGO ENTREGA DE LOS CONTRATOS DE TELEFONIA CELULAR ( TIGO ) Y LINEA FIJA (CTE, TELECOM, S.A.DE.C.V.) DE ESTA ADMINISTRACION, DOCUMENTOS SOLICITADOS CON MEMORAMDUN RECIBIDO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2018.

ATENTAMENTE.



**CONTRATO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ANEXOS DE SERVICIOS**

Ingresos Mensuales \$  Contrato No   
 Cliente Nuevo Si  No  Cod. de Cliente

**Información Personal**

Nombre del Cliente: Ter Nombre  2o Nombre  Ter Apellido  2o Apellido  Apellido de Casada

DUI  Pasaporte  NIT  Fecha de Nacimiento: Día  Mes  Año

Masculino  Femenino  Casado/a  Soltero/a  Viudo/a  Divorciado/a  Nacionalidad

Dirección domicilio

Dirección de trabajo

Teléfono de casa

Teléfono celular personal

**Información de Cobro**

Dirección de Cobro  La misma de Domicilio  La misma de Trabajo  Otra:

Email

El cliente autoriza la entrega de su factura en formato electrónico (ecofactura) por el siguiente medio:  
 Email proporcionado en este formulario  SMS (Mensaje de texto con link a info.)  
 Una copia de las condiciones de contratación serán enviadas por este mismo medio.

Crédito Fiscal  Consum. Final  Exento

Persona Jurídica - Razón/Denominación

Numero de Registro  Giro  Abreviatura  NIT-Comercio

Teléfono de oficina

Teléfono para ecofactura  Celular Personal  Otro:

**Referencias**

Nombre	Dirección	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaro que mi información personal es cierta y autorizo a las empresas a comprobar su autenticidad, previo a dar trámite a la solicitud de los servicios. Acepto que la documentación donde conste la información proporcionada para efectos de este contrato, será resguardada por la empresa. Doy fe de lo establecido en el presente formulario y anexos. Confirmando que he leído y entendido el contrato y las condiciones de contratación, las cuales fueron presentadas a mi persona por el personal de la empresa. Ratifico el contenido del mismo y firmo.

Firma del Vendedor <input type="text"/>	Nombre del Vendedor <input type="text"/>	Código del Vendedor <input type="text"/>
	Lugar <input type="text"/>	Fecha día <input type="text"/> mes <input type="text"/> año <input type="text"/>
Plazo de Contrato Servicios Residenciales <input type="text"/> meses	Total de Servicios Mensuales Servicios Residenciales \$ <input type="text"/>	Cobro por pago tardío <b>\$2.99 por servicio.</b>
Plazo de Contrato Servicios Móviles <input type="text"/> meses	Total de Servicios Mensuales Servicios Móviles \$ <input type="text"/>	
		Firma del Cliente <input type="text"/>

**PAGARE SIN PROTESTO**

Por US\$   (Ciudad),  de  de 20

PAGARE(mos) sin protesto en forma incondicional a la orden de TELEMÓVIL EL SALVADOR S.A. de C.V., en sus oficinas, el día  de  de 20  la cantidad de  DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el interés convencional del UNO PUNTO CERO CERO por ciento mensual, calculados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y en caso de que no fueren puntualmente cubiertos el capital más intereses a su vencimiento, pagaré(mos) además a partir de esta última fecha, intereses moratorios del TRES PUNTO CERO CERO por ciento mensual sobre saldos de capital en mora.

Nombre del Suscriptor

Domicilio

Firma del Suscriptor

Nombre del Avalista

Domicilio

Firma del Avalista



## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

**1. OBJETO.** TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V. (en adelante TELEMÓVIL) identificada indistintamente como la empresa, quien prestará los servicios de telefonía, de navegación por Internet de forma inalámbrica, acceso dedicado a Internet, el servicio de difusión de televisión por suscripción y cualesquiera otros servicios suplementarios y/o de valor agregado prestados a través de las redes e infraestructura de telecomunicaciones con las que cuente la empresa. Los servicios se prestan al CLIENTE en su condición de destinatario o usuario final de los mismos, y con base a las estipulaciones ahora establecidas en este documento o cualquiera de sus anexos. **2. TARIFAS, FACTURACIÓN Y PAGO.** El CLIENTE abonará a la empresa las cantidades resultantes de la prestación de cada uno de los servicios contratados, según las tarifas contratadas con el usuario. Adicionalmente, el CLIENTE cancelará las cantidades resultantes por cualquier servicio suplementario y/o de valor agregado utilizado, y las tarifas, de traslados, desinstalaciones y desconexiones. Los pagos serán facturados y cancelados en dólares de Estados Unidos de América, por periodos mensuales, acorde a los sistemas de facturación utilizados por la empresa. El CLIENTE deberá pagar las facturas en las fechas estipuladas en las mismas, dichos pagos podrán realizarse en cualquiera de los siguientes lugares de acuerdo a preferencia y disponibilidad: Centros de Servicio TIGO, instituciones bancarias y/o financieras y/o cualquier otro medio autorizado al efecto por la empresa. Se aplicará el cargo por pago tardío correspondiente para cada servicio, según el monto estipulado en el contrato. Las facturas reflejarán los conceptos por los servicios utilizados. La falta de recepción de la factura no inhibe la obligación de pago derivada de la prestación de los servicios siendo responsabilidad del cliente notificar a la empresa dicha situación. La empresa, previa autorización del cliente, podrá entregar facturas por cualquier medio electrónico. **FACTURACIÓN ELECTRONICA:** El envío de factura por medio electrónico se registrará bajo las siguientes condiciones: (a) El envío de factura por medio electrónico exime a la empresa de enviar la factura física a la dirección de correspondencia del cliente. (b) La empresa expedirá la factura por medio electrónico de acuerdo a sus procesos internos y una vez emitida la enviará por el o los medios electrónicos seleccionados por el Cliente, quien será responsable de la verificación mensual de la recepción de la misma. (c) El cliente reconoce, entiende y acepta que es su responsabilidad contar con la disponibilidad de recibir la facturación por los medios electrónicos por él seleccionados (d) En el caso de que El Cliente no reciba la factura en los medios designados, no se eximirá su responsabilidad de pago, y además deberá de notificar a la empresa dicha situación (e) En el caso que El cliente desista de un medio, la empresa dará prioridad al correo electrónico. **3. DURACIÓN Y TERMINACIÓN.** El plazo de los servicios contratados se establecerá en el contrato, o sus anexos para cada servicio, pudiendo acordarse por las partes plazo obligatorio o se podrá celebrar sin plazo obligatorio y por lo tanto por tiempo indefinido, contado su vigencia partir del día de instalación, activación, uso y/o programación de cada uno de los servicios, y hasta que el cliente decida darlo de baja. **3.1. DERECHO A DARSE DE BAJA:** El cliente tiene derecho a darse de baja de conformidad a lo establecido en el artículo 13-B de la Ley de Protección al Consumidor, para hacer uso de tal derecho EL CLIENTE deberá, comunicarlo a la empresa con una antelación de diez (10) días hábiles al momento en que haya de surtir efectos, en el caso de darse de baja antes del vencimiento del plazo obligatorio deberá cancelar la penalidad establecida en la cláusula quince. **3.2. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS:** Una vez finalizado el plazo obligatorio pactado o cuando no exista plazo obligatorio pactado por las partes, sin que el cliente solicite la baja, los servicios se continuarán prestando de forma indefinida, pudiendo el cliente darse de baja en cualquier momento notificándolo con una antelación de diez (10) días hábiles al momento en que haya de surtir efectos la baja, sin incurrir en ninguna penalidad. **3.3. TERMINACIÓN GENERICA:** El plazo obligatorio pactado también podrá terminarse por: Las causas generales de extinción de los contratos, las establecidas en la ley, así mismo la empresa tendrán derecho a darlo por terminado en los siguientes casos: a) cuando el CLIENTE utilice indebidamente los servicios, efectúe fraude de telecomunicaciones o haga uso ilícito de los servicios b) Cuando el CLIENTE se encuentre en mora por más de dos meses (2) consecutivos, y c) Cuando EL CLIENTE solicite la prestación de servicios en lugares distintos a los establecidos en el contrato o en lugares en los que la empresa se vea imposibilitada física o técnicamente para proveer los mismos. La terminación de los servicios no eximirá al CLIENTE de sus obligaciones frente a la empresa por los bienes y servicios recibidos. EL CLIENTE acepta que la empresa podrá notificarle sobre la finalización del plazo obligatorio de este contrato a través de los medios técnicos de acuerdo a disponibilidad y conveniencia. **4. ACTIVACIÓN, PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.** Los servicios serán prestados únicamente a través de los accesos, números y/o habilitaciones que la empresa entregue o efectúe a favor del cliente. Los equipos proporcionados para proveer los servicios contratados se entenderán entregados a EL CLIENTE en la calidad en que se indique en el contrato. Los equipos entregados en calidad de comodato y/o arrendamiento son propiedad de la empresa, Los equipos entregados a EL CLIENTE en concepto de compraventa, donación o venta a plazos son propiedad del cliente siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas en el presente instrumento o sus anexos. La entrega de los equipos, dependiendo del servicio, se realizará a través de la emisión de una orden de entrega y/o instalación, la cual será firmada por el usuario, o en su defecto por la persona que se encuentre en el domicilio de instalación señalado por EL CLIENTE. En caso de hurto, robo o pérdida de los equipos, es responsabilidad del CLIENTE notificar a la empresa para el inmediato bloqueo de los servicios y se deberá presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, haciendo llegar una copia certificada de la denuncia a cualquiera de los Centros de Servicio de la empresa dentro de los siguientes cinco días de su interposición. La pérdida, destrucción, deterioro, robo, hurto o extravío de los equipos no inhibe la obligación de pago derivada de la prestación de los servicios que se encuentren disponibles para EL CLIENTE. **5. GARANTÍA COMERCIAL.** Los equipos provistos para la prestación de los servicios gozarán de la garantía otorgada por sus fabricantes por lo que estarán sujetos a los términos y condiciones del producto adquirido; salvo que se disponga lo contrario en un documento especial anexo al presente contrato. **6. CALIDAD, COBERTURA Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.** La empresa prestará sus servicios conforme a los niveles de calidad, parámetros y métodos establecidos en la legislación vigente y las condiciones de este contrato y/o cualquiera de sus anexos. En cualquier supuesto, el usuario reconoce especialmente que cuenta con toda la información relativa a la cobertura y calidad de los servicios prestados, especialmente a los relacionados a los servicios de telefonía, televisión por suscripción, navegación celular e internet móvil. La empresa prestará el servicio exclusivamente en las zonas de cobertura dentro del territorio nacional en el que el mismo esté implantado, según la información de cobertura de cada servicio disponible en cualquiera de los Centros de Servicio de la empresa. El cliente entiende que los servicios móviles y servicios de internet podrán verse afectados por condiciones estructurales, orográficas y/o atmosféricas, manipulación inadecuada por el usuario, cantidad de usuarios conectados, o cualquier otra situación que impidan, imposibiliten o degraden su prestación en cuyo caso se actuará conforme a lo establecido en la legislación vigente. En el caso de los servicios residenciales EL CLIENTE reconoce que los mismos serán prestados en la dirección y domicilio proporcionado al momento de la contratación y que la empresa cumplirá con lo establecido en el artículo veinte del Reglamento para la prestación de servicios de Difusión de Televisión por Suscripción por medios alámbricos o inalámbricos. La empresa dará mantenimiento preventivo y correctivo de sus infraestructuras, equipos y/o redes para la prestación de los servicios, de manera que, si se produjeran averías, interrupciones o mal funcionamiento de los servicios por causas fortuitas o de fuerza mayor, la empresa reparará en el plazo más breve posible los fallos o averías producidos. La empresa no será responsable por daños en la configuración y/o funcionamiento en los equipos propiedad del usuario, una vez que el servicio haya sido instalado/activado a su entera satisfacción. **7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS.** La empresa podrá suspender la prestación de los servicios, incluso el plazo de vigencia pactado, sin previo aviso en los casos establecidos en la legislación vigente. La empresa, previo aviso a EL CLIENTE, podrán suspender los servicios en los siguientes casos: indicio de fraude de telecomunicaciones, uso ilícito del servicio o, mora en el pago de los servicios del cliente. Cuando la empresa deba hacer una suspensión general, temporal y continua de cualquiera de los servicios, la empresa harán los avisos correspondientes de acuerdo a la ley; en estos casos éstas no serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados por la suspensión, ni será motivo de incumplimiento contractual. EL CLIENTE acepta, la limitación de uso de cualquiera de los servicios y tendrá lugar

**Servicios Móvil**

Planes de Voz	Código de Plan	No de Líneas	Cargo Básico	Tarifa de minutos			Código de Prom	Marca Móvil	Modelo	Código de Navegación	Navegación
				Tipo Móvil a Tigo Móvil	Tigo Móvil a Fijo	Tigo Móvil a Otras Redes					
<input type="checkbox"/> Plan de consumo											
<input type="checkbox"/> Plan de consumo											
<input type="checkbox"/> Plan de consumo											
Observaciones:											

Planes de Valor Agregado	Código de Plan	No de Líneas	Cargo Básico	Servicio Disponible por Plan	Observaciones
<input type="checkbox"/> Smartapps					
<input type="checkbox"/> Siempre Comun.					
<input type="checkbox"/> Agrandá tu Plan					
<input type="checkbox"/> Otro:					

Precios Serv. Móviles incluyen IVA y se adicionará a la factura un 5% en concepto de contribución especial para seguridad ciudadana y convivencia

**Paquetes Residenciales**

Descripción	Plan	Cargo Básico
TV Avanzada + Internet 2Mbps		
TV Avanzada + Internet 4Mbps		
TV Avanzada + Internet 6Mbps		
TV Avanzada + Internet 8Mbps		
TV Avanzada + Internet 10Mbps		

**Dirección de Instalación**

La misma de domicilio  Según DUI/Pasaporte  Según Recibo

Nodo: TAP:

**Servicios Individuales Residencial**

Descripción	Plan	Cargo Básico
TV Análoga		
TV Básica		
TV Básica HD		
TV Avanzada Full HD		
TV Satelital Básica		
TV Satelital Avanzada		

**Servicios para Negocios**

Internet para Negocios	Plan/Código	Megas Bajada	Megas Subida
<input type="checkbox"/> Plan DUO			
<input type="checkbox"/> Internet Plus			
<input type="checkbox"/> MIFI			
<input type="checkbox"/> Fibra			
<input type="checkbox"/> Otro			

Internet	Plan	Cargo Básico
Internet 3Mbps		
Internet 4Mbps		
Internet 6Mbps		
Internet 8Mbps		
Internet 10Mbps		

Línea Fija Negocios	Plan/Código	Cargo Básico	Fijo Tigo Otras Redes	Móvil Tigo	Móviles Otras Redes	USA y Canadá

Plan Ilimitado	Postpago	Control	Plan	Cargo Básico
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Plan Económico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otro:				

Servicios VAS Negocios	Cantidad	Producto	Plan/Código	Cargo Básico
<input type="checkbox"/> Servicios Cloud				
<input type="checkbox"/> Servicios M2M				
<input type="checkbox"/> SMS Broadcaster				
<input type="checkbox"/> Otro				

Paquetes Premium	Plan	Cargo Básico
FOX + HD		
HBO HD		
GOLDEN PREMIER		
HPA		
SFN HD		
FOX Satelital		
HBO Satelital		
HPA Satelital		

Otros Servicios	Cantidad	Plan/Código	Precios sin IVA
<input type="checkbox"/> TV			
<input type="checkbox"/> IP Pública			

Observaciones:

**Beneficios Telefonía Fija**

<b>Plan Ilimitado</b>	60 minutos a líneas fijas otras redes	Llamadas ilimitadas entre fijos Tigo
<b>Plan Económico</b>	100 minutos a líneas fijas otras redes	Llamadas ilimitadas entre fijos y móviles Tigo

**Tarifas por minuto Telefonía Fija**

Fija a Fija Líneas Tigo	Fija a Fija Otras líneas	Fija a Móvil Líneas Tigo	Fija a Fija Otras líneas
\$0.033940	\$0.033070	\$0.095270	\$0.104000

**Promociones y Beneficios**

Aplicado a	Cod. Promoción	Descuento	Meses
Paquete		%	
Telefonía		%	
Internet		%	
TV		%	
HBO		%	
FOX		%	
SFN		%	
HPA		%	
Golden		%	

100 minutos a celulares Tigo cargado a  Netfix  Canales HD  Otro:

**Total Mensual**

Precios no incluyen IVA y se adicionará a la factura un 5% en concepto de contribución especial para seguridad ciudadana y convivencia





## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

cuando haya excedido el límite de crédito, cuando tenga facturas pendientes de pago o cuando se haya solicitado el bloqueo de servicios de suplementarios y/o de valor agregado. **8. LÍMITE DE CRÉDITO.** La empresa pone a disposición del CLIENTE un crédito de consumo por cada servicio contratado, el cual será determinado y, posteriormente modificado a solicitud del CLIENTE, con base a su comportamiento crediticio. **9. GARANTÍAS DE PAGO. EL CLIENTE** pone a disposición de cada prestador del servicio, un título valor que respaldará el pago de las cantidades resultantes de cualquiera de los servicios utilizados y el valor total de los equipos provistos. El título valor será devuelto, a solicitud del cliente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha efectiva de terminación de todos los servicios, previa cancelación de todas las obligaciones pendientes de pago. Adicionalmente a lo anterior, el cliente pondrá a disposición de la empresa cualquier otro tipo de garantías para la Formación y ejecución de este contrato, las cuales estarán contenidas en documentos anexos a este instrumento. **10. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES.** La empresa adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias conforme a la legislación vigente a fin de garantizar el secreto de las telecomunicaciones. En cualquier caso, la empresa quedará exonerada de toda responsabilidad derivada de la obtención ilegal de material y/o información, de su uso o publicidad por terceros, y en general, de cuantas acciones u omisiones, incluso de entidades gubernamentales, que no siendo imputables a la empresa, supongan un quebrantamiento del secreto de las comunicaciones. **11. CESIÓN. EL CLIENTE** no podrá ceder el presente contrato, ni los servicios adquiridos, a terceros sin el consentimiento escrito previo de la empresa. La empresa podrá ceder el contrato a las sociedades filiales y/o subsidiarias pertenecientes a la empresa. **12. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.** La empresa facilitará al CLIENTE la información necesaria y conveniente para una adecuada prestación del servicio, la cual podrá ser suministrada en medios de comunicación social, Centros de Servicio, Centro de Llamadas, en su página web, puntos de venta o comercializadores autorizados. En caso que el CLIENTE solicite información particular sobre la prestación de los servicios, la empresa se las proporcionará sin cargo alguno. Asimismo, el CLIENTE acepta recibir información respecto de los productos y servicios contratados a través de medios técnicos tales como correo electrónico, telefax, mensajes cortos, televisión, teléfono y cualquier otra tecnología que permita la comunicación a distancia. El CLIENTE establece como medio de notificación, las direcciones físicas y electrónicas, números de teléfono y demás datos proporcionados en el presente contrato. **13. VALIDACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS.** Las partes reconocen la validez de los datos y procedimientos electrónicos y/o telemáticos para la prestación e incorporación de servicios. El cliente consiente expresamente que podrán utilizarse los medios técnicos para expresar el consentimiento del CLIENTE para la modificación, incorporación y/o supresión de servicios disponibles incluyendo servicios de valor agregado. El CLIENTE es responsable de la custodia diligente y el mantenimiento de la confidencialidad de su información así como de las contraseñas, claves de acceso, sistemas cifrados o sistemas de encriptación de comunicación, que sean facilitados por la empresa, dichos mecanismos se entenderá que son utilizados únicamente por El CLIENTE. **14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. EL CLIENTE** podrá realizar adiciones o mejoras de los servicios contratados, aceptándolos través de cualquiera de los medios establecidos en la cláusula trece (13) de este instrumento; una vez aceptados se entenderá estar de acuerdo en los términos, condiciones, precio y plazo de los mismos. **15. PENALIDADES.** La empresa podrá establecer penalidades por terminación anticipada, uso indebido o ilegal de los servicios, incumplimiento del contrato y otras causales que conforme a la legislación salvadoreña sean aplicables. En caso de terminación anticipada del plazo obligatorio el CLIENTE, este deberá de pagar a la empresa, el valor de los bienes y servicios recibidos a la fecha efectiva de terminación, a su vez El Cliente cancelará en concepto de penalidad a la empresa una cantidad equivalente al daño producido por la terminación anticipada del contrato, el cual será un monto equivalente al ochenta por ciento (80%) de los cargos básicos de los servicios que hacen falta para la terminación del contrato; si al cliente se le entregaron dispositivos en calidad distinta a una venta a plazo, se actuará de acuerdo al anexo de equipos. **16. ATENCIÓN AL CLIENTE.** Existe a disposición del CLIENTE, en cualquiera de los Centros de Servicio y Centro de Llamadas, un área de atención a la que podrá dirigir peticiones de información sobre los servicios contratados. **17. ATENCIÓN A RECLAMOS.** El CLIENTE podrá presentar sus reclamos relacionados con la prestación de los servicios, en aquellos Centros de Servicios que para tal efecto dispongan la empresa. Cuando la reclamación haya sido solucionada, la empresa informará al CLIENTE de la solución adoptada a través de los medios designados por el CLIENTE. **18. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO.** Las partes acuerdan que las presentes condiciones generales y/o sus anexos se sujetan a la legislación de la República de El Salvador, y los conflictos derivados de los mismos se sujetan a las reglas de jurisdicción y competencia de la legislación común.

## CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

**\* SERVICIO DE TELEFONÍA** 1) El servicio de telefonía comprende: el servicio de telefonía inalámbrica fija, inalámbrica móvil, llamadas internacionales a través del carrier 145, servicio de transmisión de datos y/o voz por enlace dedicado y cualquier otro que sea prestado a través de la Infraestructura utilizada para telefonía. 2) Las partes acuerdan que la unidad de medida de facturación de los servicios de telefonía será al segundo exacto. 3) **SERVICIOS DE VALOR AGREGADO.** La empresa podrá prestar a EL CLIENTE servicios de valor agregado cuyas tarifas, medida de facturación y condiciones estarán consignadas en la oferta comercial vigente al momento de la suscripción de dicho servicio. EL CLIENTE acepta y reconoce que, al contratar servicios de valor agregado ofrecidos por terceros, serán estos los responsables en la prestación de los mismos; siendo la empresa únicamente un canal de comunicación entre El CLIENTE y los terceros; en tal sentido toda comunicación remitida por terceros será responsabilidad de estos y no de la empresa. 4) **ROAMING.** El cliente podrá utilizar los servicios de telefonía y navegación de datos fuera del territorio de El Salvador, de manera automática, en aquellos lugares donde sea material y técnicamente viable, salvo que por disposición expresa de éste se restrinja su acceso. Los valores resultantes del servicio serán cobrados a través de las facturas de servicio dentro de un plazo de hasta ciento veinte días posteriores al uso del servicio y se entenderán incluidas dentro del límite de crédito. No obstante, lo anterior El Cliente entiende que al utilizar el servicio de ROAMING podrá exceder su límite de crédito, debido a que la facturación de dicho servicio se ve afectada por conciliaciones posteriores enviadas por las compañías afiliadas a la empresa fuera del territorio de El Salvador, lo que resultara en que se podrá realizar cobros en exceso del límite de crédito en este tipo de situaciones. 5) Los Saldos contratos tendrán vigencia mensual y no son acumulables a menos que se especifique lo contrario en oferta comercial vigente al momento de contratación. **\* SERVICIO DE INTERNET MÓVIL:** 1. El cliente recibirá los servicios de Navegación en las líneas celulares de la empresa y única y exclusivamente a través de los puntos de acceso a la red (en adelante APN) siguientes: internet.go.sv, wap.go.sv, y broadband.go.sv u otros que existieren en el futuro 2. **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El cliente recibirá de la empresa el servicio de navegación bajo las siguientes condiciones: a) El servicio será prestado mediante equipos que operen dentro de la red de TELEMOVIL, y cuando los mismos cuenten como mínimo con tecnología GPRS/EDGE/3G/HSUPA+. b) El servicio estará disponible en aquellos lugares con cobertura de navegación en el territorio de El Salvador, cuyas características de conexión, velocidad y transmisión de datos serán informadas a través de medios técnicos y en los Centros de Servicio habilitados por la empresa, los cuales deberán ser consultados por el cliente previo a su utilización, tal y como se expresó en la cláusula 6 del presente contrato. c) El servicio será prestado de forma continua y limitada a la velocidad y capacidad establecida en su plan contratado. d) En caso de llegar al límite de la capacidad de navegación contratada, el CLIENTE podrá comprar, las veces que considere necesario, capacidad adicional de navegación, según su límite de crédito, en adelante Planes Top-Up, desde el portal TIGO de Datos lo cual será reflejado en su siguiente factura de consumo respectiva. e) El CLIENTE deberá consultar los precios correspondientes a capacidad adicional de navegación, los cuales podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado. f) La navegación que se realice utilizando los planes de



## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

INTERNET MÓVIL y PLANES Top-Up (capacidad adicional), se hará a través del APN de INTERNET para dispositivo móvil y BANDA ANCHA para Tarjeta de Datos. g) La navegación fuera de El Salvador (Roaming de Datos) tendrá un costo adicional, el cual el cliente deberá consultar en los Centros de Servicio, previo a salir del territorio nacional. Asimismo, al servicio de roaming de datos le es aplicable las condiciones establecidas para el Roaming en el Servicio de Telefonía. 3. PRECIO. El precio por la prestación de este servicio se encuentra consignado en la parte informativa del contrato general de telecomunicaciones y/o anexos, salvo que el cliente lo contratara de forma posterior conforme a lo dispuesto en las condiciones generales de este contrato. La navegación adicional, la realizada a través de otros dispositivos no autorizados o por medio de cualquier tipo de enlace y la realizada a través de otros APN se cobrarán acorde al precio de la oferta comercial vigente, el cual deberá ser consultado por el cliente previo a utilizar el servicio. \* **SERVICIO DE INTERNET RESIDENCIAL.** El servicio de Internet será prestado bajo las siguientes condiciones: 1) El CLIENTE utilizará el servicio únicamente desde el número de protocolo de interconexión asignado por la empresa y los requerimientos técnicos de los equipos del CLIENTE que se indiquen al efecto; 2) De forma continua, las veinticuatro horas del día, todos los días del año, durante la vigencia del período contratado para la prestación del servicio, a la velocidad establecida en el plan seleccionado. EL CLIENTE entiende que La velocidad de navegación depende de diversos factores técnicos, tales como: características y cantidad de los equipos conectados a la red, incompatibilidad con otras tecnología o software utilizadas por el cliente, entre otros similares, y en caso de proceder compensación se actuará de conformidad a la ley vigente 3) El CLIENTE garantizará las instalaciones eléctricas, equipos de protección asociados y el equipo informático adecuado para acceder al servicio. 4) Bajo la legislación nacional e internacional vigente que velan por los derechos de propiedad intelectual, protección de menores, protección de datos y otras; el uso y/o descarga de contenido ilegal puede constituir infracción a tales legislaciones; en consecuencia, la empresa por requerimiento administrativo o judicial se encuentran obligadas a revelar la información de la titularidad de la conexión de donde se originaron los usos indebidos a la red. En estos casos, el CLIENTE asume toda la responsabilidad derivada del uso indebido del servicio; 5) El CLIENTE podrá en cualquier tiempo mejorar el servicio contratado a través de los diversos medios técnicos puestos a disposición por la empresa. \* **SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN.** I. Bajo el servicio de televisión por suscripción la empresa se encargará de transportar la señal proporcionada por los programadores para prestar al servicio al cliente bajo las siguientes condiciones: 1) De forma continua las veinticuatro horas al día, los días del año, durante la vigencia del período contratado para la prestación del servicio, con la limitación de los planes de programación ofrecidos por la empresa. El servicio de televisión satelital (DTH) estará disponible en zonas de no cobertura de red alámbrica. 2) El cliente podrá contratar servicios de valor agregado, cuyos precios y condiciones se le informarán al cliente previo a la contratación de los siguientes servicios: canales interactivos, TV Digital, Video On Demand, entre otros. 3) La empresa brindará el soporte técnico y servicio de reparación de averías o malfuncionamiento debido al uso normal de los servicios; en caso de reparaciones motivadas por mal uso o manipulación inapropiada del CLIENTE, las reparaciones o intervenciones verificadas podrán ser objeto de cobro por parte de la empresa. II. **MODIFICACIÓN DE PLANES DE SERVICIO.** El CLIENTE podrá realizar cambios en forma de mejora, adición o incremento de servicio durante la vigencia de la prestación de los servicios, según las posibilidades técnicas, capacidad de instalación del servicio y los precios vigentes al momento de la solicitud de cambio.

## ANEXO DE EQUIPOS

Para efectos de la prestación de los servicios descritos en las condiciones generales de contratación se entenderán como equipos, los teléfonos celulares, fijos, tabletas, computadoras de escritorio y portátiles, televisores, modems, routers, cajas decodificadoras, entre otros necesarios para las comunicaciones. La empresa podrá poner a disposición del CLIENTE según las condiciones contratadas y seleccionadas los equipos acorde a las siguientes estipulaciones: I. **CONDICIONES DEL COMODATO.** La empresa serán las propietarias de los equipos entregados al CLIENTE para la prestación de los servicios, y el CLIENTE se obliga a mantener la debida diligencia y el cuidado de los mismos; siendo éste último responsable de las averías resultantes cuando le fueren imputables; caso contrario, la empresa deberán sustituir los bienes a solicitud del CLIENTE y cuando a criterio de la empresa se requiera. Asimismo, en caso de restitución de equipos, por ejemplo, por terminación contractual, EL CLIENTE deberá devolverlos a la empresa en un plazo máximo de diez días hábiles; caso contrario, EL CLIENTE reconoce que deberá cancelar el valor del mercado de los equipos al momento de la contratación. En caso de que el cliente contrate servicios residenciales, se entregarán en calidad de comodato los siguientes equipos: caja digital principal, Cable Modem, Router, eMTA, caja HD principal. La empresa podrá disponer forma distinta de adquirir el equipo conforme a las observaciones descritas en el contrato. II. **CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.** El valor de los equipos entregados en concepto de arrendamiento será determinado, en el caso que aplicare, en las condiciones comerciales o de promoción. El CLIENTE reconoce que los equipos son propiedad de la empresa y deberán ser restituidos al finalizar la relación contractual. Durante el tiempo que dure el arrendamiento, el CLIENTE se obliga a mantener la debida diligencia y cuidado en los mismos, siendo éste responsable de la pérdida, extravío, destrucción, averías, robo, hurto u otras causas resultantes cuando le fueren imputables. Asimismo, en caso de restitución de equipos por ejemplo por terminación contractual, EL CLIENTE deberá devolverlos a la empresa en un plazo máximo de diez días hábiles; caso contrario, EL CLIENTE reconoce que deberá cancelar el valor de los equipos no entregados o entregados con un grado de destrucción o avería que no correspondiere al uso común de los mismos al valor del mercado del equipo al momento de la contratación. En caso de que el cliente contrate servicios residenciales, se entregarán en calidad de arrendamiento los siguientes equipos: cajas digitales adicionales, caja HD adicionales y cajas DVR adicional. La empresa podrá disponer forma distinta de adquirir el equipo conforme a las observaciones descritas en el contrato. El Cliente deberá de cancelar el costo administrativo determinado por LA EMPRESA por el retiro de los equipos. III. **CONDICIONES DE LA DONACIÓN SUJETA A CONDICIÓN.** Los equipos entregados sin costo para EL CLIENTE, se entenderán gratuitos siempre y cuando este último cumpla tanto con los términos y condiciones generales de contratación, así como el plazo de vigencia obligatorio. El CLIENTE se obliga a mantener la debida diligencia y cuidado de los equipos, siendo éste responsable de la pérdida, extravío, destrucción, averías, robo, hurto u otras causas resultantes cuando le fueren imputables. En caso de terminación anticipada del contrato, EL CLIENTE se obliga a pagar a la EMPRESAS el valor de mercado del equipo al tiempo de la contratación, además de las penalidades a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en las condiciones de este contrato. IV. **PLAZO:** El plazo del comodato y/o arrendamiento y/o venta a plazos será el acordado según las condiciones comerciales, de promoción o las establecidas en el presente instrumento. V. **ENTREGA DE LOS EQUIPOS.** En este acto, el CLIENTE acepta y recibe a satisfacción los equipos en perfecto estado de funcionamiento, por haber sido revisados y puestos a su disposición, previo a su entrega material.



## AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR DATOS CREDITICIOS Y PERSONALES

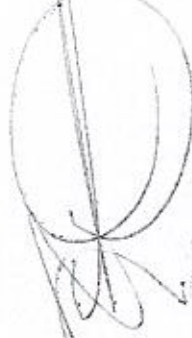
Yo, Alfonso R. Barrios, con DUI 99999999, autorizo a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para que pueda compartir la información relativa a mi comportamiento crediticio con entidades dedicadas al tratamiento de datos crediticios y personales, con entidades financieras/bancarias u otras empresas relacionadas con dichas empresas y/o que los datos pasen a formar parte del historial crediticio en las bases de datos de empresas especializadas de servicios de información y buró de créditos. Asimismo, autorizo expresamente a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para que pueda compartir mi información personal con empresas relacionadas, para efectos de conocimiento del cliente, adicionar y/o actualizar cualquier dato personal proporcionado por mi persona o no, incluyendo los contenidos en las(s) solicitud(es) de servicio(s) que se anexan a este contrato y cualquier otro dato personal que requiera en un futuro. Declaro que la información proporcionada a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y/o en cualquier solicitud de servicio que haga TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es veraz y completa, por lo que lo faculto para verificarla a su voluntad.

Asimismo, en caso de conflicto posterior con TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en virtud de la "Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas", de conformidad a su art. 36, previo a cualquier procedimiento administrativo o judicial, agotaré los medios alternos de solución de controversias disponibles.

Hago constar expresamente que esta cláusula es adicional al contrato de servicios suscrito con TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que ha sido libremente discutida y que no fue determinante para la contratación del o los servicios con la empresa. Así me expreso y firmo el presente anexo, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UNA CONDICIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**

  
Firma del Cliente



15 JUNIO 20

**Koxana Lemus**  
Sales Executive  
7160 BUSINESS EL SALVADOR  
041593358-3

Area	Equipo	Cantidad	Valor	Modelo a Distrib	Barra	Redes	Calentador	Valor (Doble Local)	Porcentaje	Valor de plan	Seguros	Valor	Valor con IVA	Valor con IVA con
			Tipos	redes		anillos	WIFI (Doble Local)	de 1000	de 1000	de 1000				
ALCALDE	SAMSUNG 20 plus	1	Unidad	WIRELESS	10.00	EMERSON	WIFI (Doble Local)	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
GERENTE	SAMSUNG 20 plus	21	Unidad	WIRELESS	10.00	EMERSON	WIFI (Doble Local)	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ADMINISTRATIVO	LG Q6	5	Unidad	WIRELESS	6.00	EMERSON	WIFI (Doble Local)	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ADMINISTRATIVO	LG STYLUS 11 PLUS	35	Unidad	WIRELESS	6.00	EMERSON	WIFI (Doble Local)	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
TOTAL														

5 58412 \$ 54723



**CONTRATO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ANEXOS DE SERVICIOS**

Ingresos Mensuales \$  Contrato No   
 Cliente Nuevo Si  No  Cod. de Cliente

**Información Personal**

1er Nombre  2o Nombre  Nombre del Cliente  
 1er Apellido  2o Apellido  Apellido de Casada

DUI   Pasaporte   NIT

Fecha de Nacimiento Día  Mes  Año

Masculino  Femenino  Casado/a  Soltero/a  Viudo/a  Divorciado/a  Nacionalidad

Dirección domicilio

Dirección de trabajo

Teléfono de casa

Teléfono celular personal

**Información de Cobro**

Dirección de Cobro  La misma de Domicilio  La misma de Trabajo  Otra:

Email

Teléfono de oficina

Teléfono para ecofactura  Celular Personal  Otro:

El cliente autoriza la entrega de su factura en formato electrónico (ecofactura) por el siguiente medio:  
 Email proporcionado en este formulario  SMS (Mensaje de texto con link a info.)  
 Una copia de las condiciones de contratación serán enviadas por este mismo medio.

Crédito Fiscal  Consum. Final  Exento

Persona Jurídica - Razón/Denominación

Numero de Registro  Giro  Abreviatura  NIT-Comercio

**Referencias**

Nombre	Dirección	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaro que mi información personal es cierta y autorizo a las empresas a comprobar su autenticidad, previo a dar trámite a la solicitud de los servicios. Acepto que la documentación donde conste la información proporcionada para efectos de este contrato, será resguardada por la empresa. Doy fe de lo establecido en el presente formulario y anexos. Confirmando que he leído y entendido el contrato y las condiciones de contratación, las cuales fueron presentadas a mi persona por el personal de la empresa. Ratifico el contenido del mismo y firmo.

Firma del Vendedor <input type="text"/>	Nombre del Vendedor <input type="text"/>	Código del Vendedor <input type="text"/>
	Lugar <input type="text"/>	Fecha <input type="text"/>
Plazo de Contrato Servicios Residenciales <input type="text"/> meses	Total de Servicios Mensuales Servicios Residenciales \$ <input type="text"/>	Cobro por pago tardío <b>\$2.99</b> por servicio.
Plazo de Contrato Servicios Móviles <input type="text"/> meses	Total de Servicios Mensuales Servicios Móviles \$ <input type="text"/> + CESC (incluye IVA)	
		Firma del Cliente <input type="text"/>

**PAGARE SIN PROTESTO**

Por US\$

(Ciudad), de de 20

PAGARE(mos) sin protesto en forma incondicional a la orden de TELEMovil EL SALVADOR S.A. de C.V., en sus oficinas, el día de de 20 la cantidad de

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el interés convencional del UNO PUNTO CERO CERO por ciento mensual, calculados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y en caso de que no fueren puntualmente cubiertos el capital más intereses a su vencimiento, pagaré(mos) además a partir de esta última fecha, intereses moratorios del TRES PUNTO CERO CERO por ciento mensual sobre saldos de capital en mora.

Nombre del Suscriptor  Nombre del Avalista

Domicilio  Domicilio

Firma del Suscriptor  Firma del Avalista



## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

**1. OBJETO.** TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V. (en adelante TELEMÓVIL) identificada indistintamente como la empresa, quien prestará los servicios de telefonía, de navegación por Internet de forma inalámbrica, acceso dedicado a Internet, el servicio de difusión de televisión por suscripción y cualesquiera otros servicios suplementarios y/o de valor agregado prestados a través de las redes e infraestructura de telecomunicaciones con las que cuenten la empresa. Los servicios se prestan al CLIENTE en su condición de destinatario o usuario final de los mismos, y con base a las estipulaciones ahora establecidas en este documento o cualquiera de sus anexos. **2. TARIFAS, FACTURACIÓN Y PAGO.** El CLIENTE abonará a la empresa las cantidades resultantes de la prestación de cada uno de los servicios contratados, según las tarifas contratadas con el usuario. Adicionalmente, el CLIENTE cancelará las cantidades resultantes por cualquier servicio suplementario y/o de valor agregado utilizado, y las tarifas, de traslados, desinstalaciones y desconexiones. Los pagos serán facturados y cancelados en dólares de Estados Unidos de América, por períodos mensuales, acorde a los sistemas de facturación utilizados por la empresa. El CLIENTE deberá pagar las facturas en las fechas estipuladas en las mismas, dichos pagos podrán realizarse en cualquiera de los siguientes lugares de acuerdo a preferencia y disponibilidad: Centros de Servicio TIGO, instituciones bancarias y/o financieras y/o cualquier otro medio autorizado al efecto por la empresa. Se aplicará el cargo por pago tardío correspondiente para cada servicio, según el monto estipulado en el contrato. Las facturas reflejarán los conceptos por los servicios utilizados. La falta de recepción de la factura no inhibe la obligación de pago derivada de la prestación de los servicios siendo responsabilidad del cliente notificar a la empresa dicha situación. La empresa, previa autorización del cliente, podrá entregar facturas por cualquier medio electrónico. **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** El envío de factura por medio electrónico se registrará bajo las siguientes condiciones: (a) El envío de factura por medio electrónico exime a la empresa de enviar la factura física a la dirección de correspondencia del cliente. (b) La empresa expedirá la factura por medio electrónico de acuerdo a sus procesos internos y una vez emitida la enviará por el o los medios electrónicos seleccionados por el Cliente, quien será responsable de la verificación mensual de la recepción de la misma. (c) El cliente reconoce, entiende y acepta que es su responsabilidad contar con la disponibilidad de recibir la facturación por los medios electrónicos por él seleccionados (d) En el caso de que El Cliente no reciba la factura en los medios designados, no se eximirá su responsabilidad de pago, y además deberá de notificar a la empresa dicha situación (e) En el caso que El cliente designe más de un medio, la empresa dará prioridad al correo electrónico. **3. DURACIÓN Y TERMINACIÓN.** El plazo de los servicios contratados se establecerá en el contrato, o sus anexos para cada servicio, pudiendo acordarse por las partes plazo obligatorio o se podrá celebrar sin plazo obligatorio y por lo tanto por tiempo indefinido, contado su vigencia partir del día de instalación, activación, uso y/o programación de cada uno de los servicios, y hasta que el cliente decida darlo de baja. **3.1. DERECHO A DARSE DE BAJA:** El cliente tiene derecho a darse de baja de conformidad a lo establecido en el artículo 13-B de la Ley de Protección al Consumidor, para hacer uso de tal derecho EL CLIENTE deberá, comunicarlo a la empresa con una antelación de diez (10) días hábiles al momento en que haya de surtir efectos, en el caso de darse de baja antes del vencimiento del plazo obligatorio deberá cancelar la penalidad establecida en la cláusula quince. **3.2. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS:** Una vez finalizado el plazo obligatorio pactado o cuando no exista plazo obligatorio pactado por las partes, sin que el cliente solicite la baja, los servicios se continuarán prestando de forma indefinida, pudiendo el cliente darse de baja en cualquier momento notificándolo con una antelación de diez (10) días hábiles al momento en que haya de surtir efectos la baja, sin incurrir en ninguna penalidad. **3.3. TERMINACIÓN GENERAL:** El plazo obligatorio pactado también podrá terminarse por: Las causas generales de extinción de los contratos, las establecidas en la ley, así mismo la empresa tendrán derecho a darlo por terminado en los siguientes casos: a) cuando el CLIENTE utilice indebidamente los servicios, efectúe fraude de telecomunicaciones o haga uso ilícito de los servicios b) Cuando el CLIENTE se encuentre en mora por más de dos meses (2) consecutivos, y c) Cuando EL CLIENTE solicite la prestación de servicios en lugares distintos a los establecidos en el contrato o en lugares en los que la empresa se vea imposibilitada física o técnicamente para proveer los mismos. La terminación de la prestación de los servicios no eximirá al CLIENTE de sus obligaciones frente a la empresa por los bienes y servicios recibidos. EL CLIENTE acepta que la empresa podrá notificarle sobre la finalización del plazo obligatorio de este contrato a través de los medios técnicos de acuerdo a disponibilidad y conveniencia. **4. ACTIVACIÓN, PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.** Los servicios serán prestados únicamente a través de los accesos, números y/o habilitaciones que la empresa entregue o efectúe a favor del cliente. Los equipos proporcionados para proveer los servicios contratados se entenderán entregados a EL CLIENTE en la calidad en que se indique en el contrato. Los equipos entregados en calidad de comodato y/o arrendamiento son propiedad de la empresa, Los equipos entregados a EL CLIENTE en concepto de compraventa, donación o venta a plazos son propiedad del cliente siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas en el presente instrumento o sus anexos. La entrega de los equipos, dependiendo del servicio, se realizará a través de la emisión de una orden de entrega y/o instalación, la cual será firmada por el usuario, o en su defecto por la persona que se encuentre en el domicilio de instalación señalado por el CLIENTE. En caso de hurto, robo o pérdida de los equipos, es responsabilidad del CLIENTE notificar a la empresa para el inmediato bloqueo de los servicios y se deberá presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, haciendo llegar una copia certificada de la denuncia a cualquiera de los Centros de Servicio de la empresa dentro de los siguientes cinco días de su interposición. La pérdida, destrucción, deterioro, robo, hurto o extravío de los equipos no inhibe la obligación de pago derivada de la prestación de los servicios que se encuentren disponibles para EL CLIENTE. **5. GARANTÍA COMERCIAL.** Los equipos provistos para la prestación de los servicios gozarán de la garantía otorgada por sus fabricantes por lo que estarán sujetos a los términos y condiciones del producto adquirido; salvo que se disponga lo contrario en un documento especial anexo al presente contrato. **6. CALIDAD, COBERTURA Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.** La empresa prestará sus servicios conforme a los niveles de calidad, parámetros y métodos establecidos en la legislación vigente y las condiciones de este contrato y/o cualquiera de sus anexos. En cualquier supuesto, el usuario reconoce especialmente que cuenta con toda la información relativa a la cobertura y calidad de los servicios prestados, especialmente a los relacionados a los servicios de telefonía, televisión por suscripción, navegación celular e internet móvil. La empresa prestará el servicio exclusivamente en las zonas de cobertura dentro del territorio nacional en el que el mismo esté implantado, según la información de cobertura de cada servicio disponible en cualquiera de los Centros de Servicio de la empresa. El cliente entiende que los servicios móviles y servicios de internet podrán verse afectados por condiciones estructurales, orográficas y/o atmosféricas, manipulación inadecuada por el usuario, cantidad de usuarios conectados, o cualquier otra situación que impidan, imposibiliten o degraden su prestación en cuyo caso se actuará conforme a lo establecido en la legislación vigente. En el caso de los servicios residenciales EL CLIENTE reconoce que los mismos serán prestados en la dirección y domicilio proporcionado al momento de la contratación y que la empresa cumplirá con lo establecido en el artículo veinte del Reglamento para la prestación de servicios de Difusión de Televisión por Suscripción por medios alámbricos o inalámbricos. La empresa dará mantenimiento preventivo y correctivo de sus infraestructuras, equipos y/o redes para la prestación de los servicios, de manera que, si se produjeran averías, interrupciones o mal funcionamiento de los servicios por causas fortuitas o de fuerza mayor, la empresa reparará en el plazo más breve posible los fallos o averías producidos. La empresa no será responsable por daños en la configuración y/o funcionamiento en los equipos propiedad del usuario, una vez que el servicio haya sido instalado/activado a su entera satisfacción. **7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS.** La empresa podrá suspender la prestación de los servicios, incluso el plazo de vigencia pactado, sin previo aviso en los casos establecidos en la legislación vigente. La empresa, previo aviso a EL CLIENTE, podrán suspender los servicios en los siguientes casos: indicio de fraude de telecomunicaciones, uso ilícito del servicio o, mora en el pago de los servicios del cliente. Cuando la empresa deba hacer una suspensión general, temporal y continua de cualquiera de los servicios, la empresa harán los avisos correspondientes de acuerdo a la ley; en estos casos éstas no serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados por la suspensión, ni será motivo de incumplimiento contractual. El CLIENTE acepta, la limitación de uso de cualquiera de los servicios y tendrá lugar

**Servicios Móvil**

Planes de Voz	Código de Plan	No de Líneas	Cargo Básico	Tarifa de minutos			Código de Prom	Marca Móvil	Modelo	Código de Navegación	Navegación
				Tigo Móvil a Tigo Móvil	Tigo Móvil a Fijo	Tigo Móvil a Otras Redes					
<input type="checkbox"/> Plan de consumo											
<input type="checkbox"/> Plan de consumo											
<input type="checkbox"/> Plan de consumo											
Observaciones:											

Planes de Valor Agregado	Código de Plan	No de Líneas	Cargo Básico	Servicio Disponible por Plan	Observaciones
<input type="checkbox"/> Smartapps					
<input type="checkbox"/> Siempre Comun					
<input type="checkbox"/> Agrandar tu Plan					
<input type="checkbox"/> Otro:					

Precios Serv. Móviles incluyen IVA y se adicionará a la factura un 5% en concepto de contribución especial para seguridad ciudadana y convivencia

### Paquetes Residenciales

Descripción	Plan	Cargo Básico
TV Avanzada + Internet 2Mbps		
TV Avanzada + Internet 4Mbps		
TV Avanzada + Internet 6Mbps		
TV Avanzada + Internet 8Mbps		
TV Avanzada + Internet 10Mbps		

### Dirección de Instalación

- La misma de domicilio  Segun DUI/Pasaporte  
 Segun Recibo

Nodo: \_\_\_\_\_ TAP: \_\_\_\_\_

### Servicios para Negocios

Internet para Negocios	Plan/ Código	Megas Bajada	Megas Subida
<input type="checkbox"/> Plan DUO			
<input type="checkbox"/> Internet Plus			
<input type="checkbox"/> MIFI			
<input type="checkbox"/> Fibra			
<input type="checkbox"/> Otro			

Línea Fija Negocios	Plan/ Código	Cargo Básico	Fijo Tigo Otras Redes	Móvil Tigo	Móviles Otras Redes	USA y Canadá

Servicios VAS Negocios	Cantidad	Producto	Plan/ Código	Cargo Básico
<input type="checkbox"/> Servicios Cloud				
<input type="checkbox"/> Servicios M2M				
<input type="checkbox"/> SMS Broadcaster				
<input type="checkbox"/> Otro				

Otros Servicios	Cantidad	Plan/Código	Precios sin IVA
<input type="checkbox"/> TV			
<input type="checkbox"/> IP Publica			

Observaciones:

### Beneficios Telefonía Fija

<b>Plan Ilimitado</b>	60 minutos a líneas fijas otras redes	Llamadas ilimitadas entre fijos Tigo
<b>Plan Económico</b>	100 minutos a líneas fijas otras redes	Llamadas ilimitadas entre fijos y móviles Tigo

### Tarifas por minuto Telefonía Fija

Fija a Fija Líneas Tigo	Fija a Fija Otras líneas	Fija a Móvil Líneas Tigo	Fija a Fija Otras líneas
\$0.033940	\$0.033070	\$0.095270	\$0.104000

### Promociones y Beneficios

Aplicado a	Cod. Promoción	Descuento	Meses
Paquete		%	
Individuales	Telefonía	%	
	Internet	%	
	TV	%	
	HBO	%	
	FOX	%	
	SFN	%	
Premiums	HPA	%	
	Golden	%	

- 100 minutos a celulares Tigo cargado a  
 Netflix  Canales HD  
 Otro:

### Servicios Individuales Residencial

Descripción	Plan	Cargo Básico
TV Análoga		
TV Básica		
TV Básica HD		
TV Avanzada Full HD		
TV Satelital Básica		
TV Satelital Avanzada		

Internet	Plan	Cargo Básico
Internet 3Mbps		
Internet 4Mbps		
Internet 6Mbps		
Internet 8Mbps		
Internet 10Mbps		

Descripción	Plan	Cargo Básico
Plan Ilimitado <input type="checkbox"/> Postpago <input type="checkbox"/> Control		
Plan Económico <input type="checkbox"/> Postpago <input type="checkbox"/> Control		
Otro:		

Paquetes Premium	Plan	Cargo Básico
FOX + HD		
HBO HD		
GOLDEN PREMIER		
HPA		
SFN HD		
FOX Satelital		
HBO Satelital		
HPA Satelital		

Equipos Financiados	Meses	Plan	Cargo Básico
TV Smart 32"			
Laptop 14"			

Otros	Plan	Cargo Básico

Adicionales Mensuales	Cant.	Precio/U	Cargo Básico
Punto Extra TV			
Caja Extra TV SD			
Caja Extra TV HD			
Caja Extra Satelital			
Otro:			

### Total Mensual

Precios no incluyen IVA y se adicionará a la factura un 5% en concepto de contribución especial para seguridad ciudadana y convivencia

cuando haya excedido el límite de crédito, cuando tenga facturas pendientes de pago o cuando se haya solicitado el bloqueo de servicios de suplementarios y/o de valor agregado. **8. LÍMITE DE CRÉDITO.** La empresa pone a disposición del CLIENTE un crédito de consumo por cada servicio contratado, el cual será determinado y, posteriormente modificado a solicitud del CLIENTE, con base a su comportamiento crediticio. **9. GARANTÍAS DE PAGO.** El CLIENTE pone a disposición de cada prestador del servicio, un título valor que respaldará el pago de las cantidades resultantes de cualquiera de los servicios utilizados y el valor total de los equipos provistos. El título valor será devuelto, a solicitud del cliente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha efectiva de terminación de todos los servicios, previa cancelación de todas las obligaciones pendientes de pago. Adicionalmente a lo anterior, el cliente pondrá a disposición de la empresa cualquier otro tipo de garantías para la Formación y ejecución de este contrato, las cuales estarán contenidas en documentos anexos a este instrumento. **10. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES.** La empresa adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias conforme a la legislación vigente a fin de garantizar el secreto de las telecomunicaciones. En cualquier caso, la empresa quedará exonerada de toda responsabilidad derivada de la obtención ilegal de material y/o información, de su uso o publicidad por terceros, y en general, de cuantas acciones u omisiones, incluso de entidades gubernamentales, que no siendo imputables a la empresa, supongan un quebrantamiento del secreto de las comunicaciones. **11. CESIÓN.** EL CLIENTE no podrá ceder el presente contrato, ni los servicios adquiridos, a terceros sin el consentimiento escrito previo de la empresa. La empresa podrá ceder el contrato a las sociedades filiales y/o subsidiarias pertenecientes a la empresa. **12. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.** La empresa facilitará al CLIENTE la información necesaria y conveniente para una adecuada prestación del servicio, la cual podrá ser suministrada en medios de comunicación social, Centros de Servicio, Centro de Llamadas, en su página web, puntos de venta o comercializadores autorizados. En caso que el CLIENTE solicite información particular sobre la prestación de los servicios, la empresa se las proporcionará sin cargo alguno. Asimismo, el CLIENTE acepta recibir información respecto de los productos y servicios contratados a través de medios técnicos tales como correo electrónico, telefax, mensajes cortos, televisión, teléfono y cualquier otra tecnología que permita la comunicación a distancia. El CLIENTE establece como medio de notificación, las direcciones físicas y electrónicas, números de teléfono y demás datos proporcionados en el presente contrato. **13. VALIDACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS.** Las partes reconocen la validez de los datos y procedimientos electrónicos y/o telemáticos para la prestación e incorporación de servicios. El cliente consiente expresamente que podrán utilizarse los medios técnicos para expresar el consentimiento del CLIENTE para la modificación, incorporación y/o supresión de servicios disponibles incluyendo servicios de valor agregado. El CLIENTE es responsable de la custodia diligente y el mantenimiento de la confidencialidad de su información así como de las contraseñas, claves de acceso, sistemas cifrados o sistemas de encriptación de comunicación, que sean facilitados por la empresa, dichos mecanismos se entenderá que son utilizados únicamente por El CLIENTE. **14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** EL CLIENTE podrá realizar adiciones o mejoras de los servicios contratados, aceptándolos través de cualquiera de los medios establecidos en la cláusula trece (13) de este instrumento; una vez aceptados se entenderá estar de acuerdo en los términos, condiciones, precio y plazo de los mismos. **15. PENALIDADES.** La empresa podrá establecer penalidades por terminación anticipada, uso indebido o ilegal de los servicios, incumplimiento del contrato y otras causales que conforme a la legislación salvadoreña sean aplicables. En caso de terminación anticipada del plazo obligatorio el CLIENTE, este deberá de pagar a la empresa, el valor de los bienes y servicios recibidos a la fecha efectiva de terminación, a su vez El Cliente cancelará en concepto de penalidad a la empresa una cantidad equivalente al daño producido por la terminación anticipada del contrato, el cual será un monto equivalente al ochenta por ciento (80%) de los cargos básicos de los servicios que hacen falta para la terminación del contrato; si al cliente se le entregaron dispositivos en calidad distinta a una venta a plazo, se actuará de acuerdo al anexo de equipos. **16. ATENCIÓN AL CLIENTE.** Existe a disposición del CLIENTE, en cualquiera de los Centros de Servicio y Centro de Llamadas, un área de atención a la que podrá dirigir peticiones de información sobre los servicios contratados. **17. ATENCIÓN A RECLAMOS.** El CLIENTE podrá presentar sus reclamos relacionados con la prestación de los servicios, en aquellos Centros de Servicios que para tal efecto dispongan la empresa. Cuando la reclamación haya sido solucionada, la empresa informará al CLIENTE de la solución adoptada a través de los medios designados por el CLIENTE. **18. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO.** Las partes acuerdan que las presentes condiciones generales y/o sus anexos se sujetan a la legislación de la República de El Salvador, y los conflictos derivados de los mismos se sujetan a las reglas de jurisdicción y competencia de la legislación común.

## CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

**\* SERVICIO DE TELEFONÍA** 1) El servicio de telefonía comprende: el servicio de telefonía inalámbrica fija, inalámbrica móvil, llamadas internacionales a través del carrier 145, servicio de transmisión de datos y/o voz por enlace dedicado y cualquier otro que sea prestado a través de la Infraestructura utilizada para telefonía. 2) Las partes acuerdan que la unidad de medida de facturación de los servicios de telefonía será al segundo exacto. 3) **SERVICIOS DE VALOR AGREGADO.** La empresa podrá prestar a EL CLIENTE servicios de valor agregado cuyas tarifas, medida de facturación y condiciones estarán consignadas en la oferta comercial vigente al momento de la suscripción de dicho servicio. EL CLIENTE acepta y reconoce que, al contratar servicios de valor agregado ofrecidos por terceros, serán estos los responsables en la prestación de los mismos; siendo la empresa únicamente un canal de comunicación entre EL CLIENTE y los terceros; en tal sentido toda comunicación remitida por terceros será responsabilidad de estos y no de la empresa.. 4) **ROAMING.** El cliente podrá utilizar los servicios de telefonía y navegación de datos fuera del territorio de El Salvador, de manera automática, en aquellos lugares donde sea material y técnicamente viable, salvo que por disposición expresa de éste se restrinja su acceso. Los valores resultantes del servicio serán cobrados a través de las facturas de servicio dentro de un plazo de hasta ciento veinte días posteriores al uso del servicio y se entenderán incluidas dentro del límite de crédito. No obstante, lo anterior El Cliente entiende que al utilizar el servicio de ROAMING podrá exceder su límite de crédito, debido a que la facturación de dicho servicio se ve afectada por conciliaciones posteriores enviadas por las compañías afiliadas a la empresa fuera del territorio de El Salvador, lo que resultara en que se podrá realizar cobros en exceso del límite de crédito en este tipo de situaciones. 5) Los Saldos contratos tendrán vigencia mensual y no son acumulables a menos que se especifique lo contrario en oferta comercial vigente al momento de contratación. **\* SERVICIO DE INTERNET MÓVIL:** 1. El cliente recibirá los servicios de Navegación en las líneas celulares de la empresa y única y exclusivamente a través de los puntos de acceso a la red (en adelante APN) siguientes: internet.go.sv, wap.go.sv. y broadband.go.sv u otros que existieren en el futuro 2. **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El cliente recibirá de la empresa el servicio de navegación bajo las siguientes condiciones: a) El servicio será prestado mediante equipos que operen dentro de la red de TELEMÓVIL, y cuando los mismos cuenten como mínimo con tecnología GPRS/EDGE/3G/HSUPA+. b) El servicio estará disponible en aquellos lugares con cobertura de navegación en el territorio de El Salvador, cuyas características de conexión, velocidad y transmisión de datos serán informadas a través de medios técnicos y en los Centros de Servicio habilitados por la empresa, los cuales deberán ser consultados por el cliente previo a su utilización, tal y como se expresó en la cláusula 6 del presente contrato. c) El servicio será prestado de forma continua y limitada a la velocidad y capacidad establecida en su plan contratado. d) En caso de llegar al límite de la capacidad de navegación contratada, el CLIENTE podrá comprar, las veces que considere necesario, capacidad adicional de navegación, según su límite de crédito, en adelante Planes Top-Up, desde el portal TIGO de Datos lo cual será reflejado en su siguiente factura de consumo respectiva. e) El CLIENTE deberá consultar los precios correspondientes a capacidad adicional de navegación, los cuales podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado. f) La navegación que se realice utilizando los planes de





## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

INTERNET MÓVIL y PLANES Top-Up (capacidad adicional), se hará a través del APN de INTERNET para dispositivo móvil y BANDA ANCHA para Tarjeta de Datos. g) La navegación fuera de El Salvador (Roaming de Datos) tendrá un costo adicional, el cual el cliente deberá consultar en los Centros de Servicio de Telefonía. 3. PRECIO. El precio por la prestación de este servicio se encuentra consignado en la parte informativa del contrato general de telecomunicaciones y/o anexos, salvo que el cliente lo contratara de forma posterior conforme a lo dispuesto en las condiciones generales de este contrato. La navegación adicional, la realizada a través de otros dispositivos no autorizados o por medio de cualquier tipo de enlace y la realizada a través de otros APN se cobrarán acorde al precio de la oferta comercial vigente, el cual deberá ser consultado por el cliente previo a utilizar el servicio. \* **SERVICIO DE INTERNET RESIDENCIAL.** El servicio de Internet será prestado bajo las siguientes condiciones: 1) El CLIENTE utilizará el servicio únicamente desde el número de protocolo de interconexión asignado por la empresa y los requerimientos técnicos de los equipos del CLIENTE que se indiquen al efecto; 2) De forma continua, las veinticuatro horas del día, todos los días del año, durante la vigencia del período contratado para la prestación del servicio, a la velocidad establecida en el plan seleccionado. El CLIENTE entiende que La velocidad de navegación depende de diversos factores técnicos, tales como: características y cantidad de los equipos conectados a la red, incompatibilidad con otras tecnología o software utilizadas por el cliente, entre otros similares, y en caso de proceder compensación se actuará de conformidad a la ley vigente 3) El CLIENTE garantizará las instalaciones eléctricas, equipos de protección asociados y el equipo informático adecuado para acceder al servicio. 4) Bajo la legislación nacional e internacional vigente que velan por los derechos de propiedad intelectual, protección de menores, protección de datos y otras; el uso y/o descarga de contenido ilegal puede constituir infracción a tales legislaciones; en consecuencia, la empresa por requerimiento administrativo o judicial se encuentran obligadas a revelar la información de la titularidad de la conexión de donde se originaron los usos indebidos a la red. En estos casos, el CLIENTE asume toda la responsabilidad derivada del uso indebido del servicio; 5) El CLIENTE podrá en cualquier tiempo mejorar el servicio contratado a través de los diversos medios técnicos puestos a disposición por la empresa. \* **SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN.** I. Bajo el servicio de televisión por suscripción la empresa se encargara de transportar la señal porcionada por los programadores para prestar al servicio al cliente bajo las siguientes condiciones: 1) De forma continua las veinticuatro horas al día, todos los días del año, durante la vigencia del periodo contratado para la prestación del servicio, con la limitación de los planes de programación ofrecidos por la empresa. El servicio de televisión satelital (DTH) estará disponible en zonas de no cobertura de red alámbrica. 2) El cliente podrá contratar servicios de valor agregado, cuyos precios y condiciones se le informarán al cliente previo a la contratación de los siguientes servicios: canales interactivos, TV Digital, Video On Demand, entre otros. 3) La empresa brindarán el soporte técnico y servicio de reparación de averías o malfuncionamiento debido al uso normal de los servicios; en caso de reparaciones motivadas por mal uso o manipulación inapropiada del CLIENTE, las reparaciones o intervenciones verificadas podrán ser objeto de cobro por parte de la empresa. II. **MODIFICACIÓN DE PLANES DE SERVICIO.** El CLIENTE podrá realizar cambios en forma de mejora, adición o incremento de servicio durante la vigencia de la prestación de los servicios, según las posibilidades técnicas, capacidad de instalación del servicio y los precios vigentes al momento de la solicitud de cambio.

## ANEXO DE EQUIPOS

Para efectos de la prestación de los servicios descritos en las condiciones generales de contratación se entenderán como equipos, los teléfonos celulares, fijos, tabletas, computadoras de escritorio y portátiles, televisores, modems, routers, cajas decodificadoras, entre otros necesarios para las comunicaciones. La empresa podrán poner a disposición del CLIENTE según las condiciones contratadas y seleccionadas los equipos acorde a las siguientes estipulaciones:

**I. CONDICIONES DEL COMODATO.** La empresa serán las propietarias de los equipos entregados al CLIENTE para la prestación de los servicios, y el CLIENTE se obliga a mantener la debida diligencia y el cuidado de los mismos; siendo éste último responsable de las averías resultantes cuando le fueren imputables; caso contrario, la empresa deberán sustituir los bienes a solicitud del CLIENTE y cuando a criterio de la empresa se requiera. Asimismo, en caso de restitución de equipos, por ejemplo, por terminación contractual, EL CLIENTE deberá devolverlos a la empresa en un plazo máximo de diez días hábiles; caso contrario, EL CLIENTE reconoce que deberá cancelar el valor del mercado de los equipos al momento de la contratación. En caso de que el cliente contrate servicios residenciales, se entregarán en calidad de comodato los siguientes equipos: caja digital principal, Cable Modem, Router, eMTA, caja HD principal. La empresa podrá disponer forma distinta de adquirir el equipo conforme a las observaciones descritas en el contrato.

**II. CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.** El valor de los equipos entregados en concepto de arrendamiento será determinado, en el caso que aplicare, en las condiciones comerciales o de promoción. El CLIENTE reconoce que los equipos son propiedad de la empresa y deberán ser restituidos al finalizar la relación contractual. Durante el tiempo que dure el arrendamiento, el CLIENTE se obliga a mantener la debida diligencia y cuidado en los mismos, siendo éste responsable de la pérdida, extravío, destrucción, averías, robo, hurto u otras causas resultantes cuando le fueren imputables. Asimismo, en caso de restitución de equipos por ejemplo por terminación contractual, EL CLIENTE deberá devolverlos a la empresa en un plazo máximo de diez días hábiles; caso contrario, EL CLIENTE reconoce que deberá cancelar el valor de los equipos no entregados o entregados con un grado de destrucción o avería que no correspondiere al uso común de los mismos al valor del mercado del equipo al momento de la contratación. En caso de que el cliente contrate servicios residenciales, se entregarán en calidad de arrendamiento los siguientes equipos: cajas digitales adicionales, caja HD adicionales y cajas DVR adicional. La empresa podrá disponer forma distinta de adquirir el equipo conforme a las observaciones descritas en el contrato. El Cliente deberá de cancelar el costo administrativo determinado por LA EMPRESA por el retiro de los equipos.

**III. CONDICIONES DE LA DONACIÓN SUJETA A CONDICIÓN.** Los equipos entregados sin costo para EL CLIENTE, se entenderán gratuitos siempre y cuando este último cumpla tanto con los términos y condiciones generales de contratación, así como el plazo de vigencia obligatorio. El CLIENTE se obliga a mantener la debida diligencia y cuidado de los equipos, siendo éste responsable de la pérdida, extravío, destrucción, averías, robo, hurto u otras causas resultantes cuando le fueren imputables. En caso de terminación anticipada del contrato, EL CLIENTE se obliga a pagar a la EMPRESAS el valor de mercado del equipo al tiempo de la contratación, además de las penalidades a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en las condiciones de este contrato.

**IV. PLAZO:** El plazo del comodato y/o arrendamiento y/o venta a plazos será el acordado según las condiciones comerciales, de promoción o las establecidas en el presente instrumento.

**V. ENTREGA DE LOS EQUIPOS.** En este acto, el CLIENTE acepta y recibe a satisfacción los equipos en perfecto estado de funcionamiento, por haber sido revisados y puestos a su disposición, previo a su entrega material.




## AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR DATOS CREDITICIOS Y PERSONALES

Yo, \_\_\_\_\_, con DUI \_\_\_\_\_, autorizo a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para que pueda compartir la información relativa a mi comportamiento crediticio con entidades dedicadas al tratamiento de datos crediticios y personales, con entidades financieras/bancarias u otras empresas relacionadas con dichas empresas y/o que los datos pasen a formar parte del historial crediticio en las bases de datos de empresas especializadas de servicios de información y buró de créditos. Asimismo, autorizo expresamente a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para que pueda compartir mi información personal con empresas relacionadas, para efectos de conocimiento del cliente, adicionar y/o actualizar cualquier dato personal proporcionado por mi persona o no, incluyendo los contenidos en las(s) solicitud(es) de servicio(s) que se anexan a este contrato y cualquier otro dato personal que requiera en un futuro. Declaro que la información proporcionada a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y/o en cualquier solicitud de servicio que haga TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es veraz y completa, por lo que lo faculto para verificarla a su voluntad.

Asimismo, en caso de conflicto posterior con TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en virtud de la "Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas", de conformidad a su art. 36, previo a cualquier procedimiento administrativo o judicial, agotaré los medios alternos de solución de controversias disponibles.

Hago constar expresamente que esta cláusula es adicional al contrato de servicios suscrito con TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que ha sido libremente discutida y que no fue determinante para la contratación del o los servicios con la empresa. Así me expreso y firmo el presente anexo, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UNA CONDICIÓN  
PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES**

  
Firma del Cliente

Sres TELEMOVIL DE EL SALVADOR

Presente

Saludos

Por este medio la Alcaldía Municipal de Nejapa se hará renovación de 3 Líneas para uso exclusivo de la municipalidad, el cual detallo en el siguiente cuadro

Equipo	Cant.	Voz		Datos	Redes sociales	costo de plan			Linea Individual	Total con IVA	Total con IVA+CESC
		Llamadas a Red Tigo	Minutos a Otras redes			costo de telefonía	costo de plan	Seguro			
SAMSUNG J5PRIME	3	Ilimitado	425 MINUTOS A OTRAS RED	6 GB	ILIMITAD OWS + FB	GRATIS	\$37.99	\$4.50	\$42.49	\$127.47	
<b>TOTAL</b>										\$127.47	\$133.84

**Roxana Lemus**  
Sales Executive  
TIGO BUSINESS EL SALVADOR



WILBERT ULISES MENJIVAR RAMIREZ

JEFE UACI



Sres TELEMOVIL DE EL SALVADOR

Presente

Saludos

Por este medio la Alcaldía Municipal de Nejapa se hará renovación de 3 Líneas para uso exclusivo de la municipalidad, el cual detallo en el siguiente cuadro

Equipo	Cant.	Voz		Datos	Redes sociales	coto de plan			Linea Individual	Total con IVA	Total con IVA+GESC
		Llamadas a Red Tigo	Minutos a Otras redes			costo de telefono	coto de plan	Seguro			
SAMSUNG J5PRIME	2	Ilimitado	425 MINUTOS A OTRAS RED	6 GB	ILIMITAD OWS + FB	GRATIS	\$37.99	\$4.50	\$42.49	\$127.47	
<b>TOTAL</b>										\$127.47	\$183.84

WILBERT ULISES MENJIVAR RAMIREZ

1- Clinica Municipal  
 2- Joaquín Herrera Mofarista. — 7557 3122

JEFE UACI - 7786 6389



# INTERNET DOBLE COMERCIAL

CONTRATO DE SERVICIO No. \_\_\_\_\_

Fecha : 21/09/2018

CATEGORIA DE CLIENTE.

## DATOS GENERALES DEL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO / RAZON SOCIAL: **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA**

DIRECCION DEL CLIENTE: **FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, ESCUELA EMPRESA, FRENTE A HOSTAL LOS RANCHOS**

COMPLEMENTO DE DIRECCION: **NEJAPA, SAN SALVADOR**

E-MAIL DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_ TELEFONO: **22010096**

NIT: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

## DATOS DE SERVICIOS

Paquete a Contratar	Cuota Mensual	Plazo de Vigencia
Doble Internet Corp 5 Mbps	\$22.00	18 MESES
Doble Internet Corp 10 Mbps	\$35.00	
Doble Internet Corp 25 Mbps	\$54.00	

Tipos de Cuota de Instalación	cuota de instalación	Marcar la cuota de instalación
Migraciones a velocidades mayores de clientes existentes	\$0.00	
Visita Técnica	\$22.12	X

EQUIPO TELEFONICO			
Plazo	18 Meses	24 Meses	36 Meses
Aparato Fijo	\$0.55	\$0.55	\$0.55

NOTA: CLIENTE ADICIONA INTERNET A LA LINEA 22010096

Paquete incluye: Internet + Línea fija + Llamadas Ilimitadas a Red Fija y Móvil Claro en CA  
PRECIOS NO INCLUYEN IVA NI CESC

Este Contrato incorpora los **TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACION DEL GRUPO CLARO ("TCG CLIENTES")**. El CLIENTE declara que es su deseo celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO bajo las disposiciones que establece los términos indicados, los cuales ha recibido por parte de CLARO en este acto.

El CLIENTE acepta todas y cada una de las disposiciones contenidas en el presente CONTRATO DE SERVICIO y para su constancia firma a continuación:



NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE







# INTERNET DOBLE COMERCIAL

CONTRATO DE SERVICIO No. \_\_\_\_\_

Fecha : 21/09/2018

CATEGORIA DE CLIENTE. \_\_\_\_\_

## DATOS GENERALES DEL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO / RAZON SOCIAL. ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA

DIRECCION DEL CLIENTE. BARRIO EL CENTRO AVENIDA NORBERTO MORAN No.1

COMPLEMENTO DE DIRECCION. CALLE PRINCIPAL NEJAPA

E-MAIL DE CONTACTO. \_\_\_\_\_

DUI. \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

TELEFONO. AT610026

RFC. \_\_\_\_\_

## DATOS DE SERVICIOS

Paquete a Contratar	Cuota Mensual	Plazo de Vigencia	Cantidad
Doble Internet Corp 5 Mbps	\$22.00	24 MESES	3
Doble Internet Corp 10 Mbps	\$35.00		
Doble Internet Corp 25 Mbps	\$54.00		

Tipos de Cuota de Instalación	cuota de Instalación	Marcar la cuota de Instalación
Migraciones a velocidades mayores de clientes existentes	\$0.00	X
Visita Técnica	\$22.12	

Plazo	EQUIPO TELEFONICO					
	18 Meses		24 Meses		36 Meses	
Aparato Fijo	\$0.55	N/A	\$0.55	N/A	\$0.55	N/A

SERVICIOS A RENOVAR: AT610026, AT610028-22010440, T110038-22010178

Paquete incluye: Internet + Línea fija + Llamadas Ilimitadas a Red Fija y Móvil Claro en CA  
PRECIOS NO INCLUYEN IVA NI CESC

Este Contrato incorpora los **TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACION DEL GRUPO CLARO ("TCG CLIENTES")**. El CLIENTE declara que es su deseo celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO bajo las disposiciones que establece los términos indicados, los cuales ha recibido por parte de CLARO en este acto.

El CLIENTE acepta todas y cada una de las disposiciones contenidas en el presente CONTRATO DE SERVICIO y para su constancia firma a continuación:

*[Handwritten Signature]*

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE



*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



# INTERNET DOBLE COMERCIAL

CONTRATO DE SERVICIO No. \_\_\_\_\_

Fecha : 21/09/2018

CATEGORIA DE CLIENTE.

## DATOS GENERALES DEL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO / RAZON SOCIAL: **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA**

DIRECCION DEL CLIENTE: **FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLIGONO INDUSTRIAL, FRENTE A HOSTAL LOS RANCHOS NAVE 3, NEJAPA SAN SALVADOR**

COMPLEMENTO DE DIRECCION: **TRASLADA EL SERVICIO INTERNAMENTE DE LA NAVE 4 A NAVE 3**

E-MAIL DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_ TELEFONO: **AT610003.**

NIT: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

## DATOS DE SERVICIOS

Paquete a Contratar	Cuota Mensual	Plazo de Vigencia
Doble Internet Corp 5 Mbps	\$22.00	24 MESES
Doble Internet Corp 10 Mbps	\$35.00	
Doble Internet Corp 25 Mbps	\$54.00	

Tipos de Cuota de Instalación	cuota de instalación	Marcar la cuota de instalación
Migraciones a velocidades mayores de clientes existentes	\$0.00	
Visita Técnica	\$22.12	X

EQUIPO TELEFONICO						
Plazo	18 Meses		24 Meses		36 Meses	
Aparato Fijo	\$0.55	N/A	\$0.55	N/A	\$0.55	N/A

Nota: cliente solicita renovación y traslado interno del ND AT610003

Paquete incluye: Internet + Línea fija + Llamadas Ilimitadas a Red Fija y Móvil Claro en CA

PRECIOS NO INCLUYEN IVA NI CESC

Este Contrato incorpora los **TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACION DEL GRUPO CLARO ("TCG CLIENTES")**. El CLIENTE declara que es su deseo celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO bajo las disposiciones que establece los términos indicados, los cuales ha recibido por parte de CLARO en este acto.

El CLIENTE acepta todas y cada una de las disposiciones contenidas en el presente CONTRATO DE SERVICIO y para su constancia firma a continuación:

*[Handwritten signature]*

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE



*[Handwritten signature]*

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN.**

Yo ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA AUTORIZO a CTE, S.A. DE C.V. y CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., en adelante "CLARO" para que acceda, consulte, y verifique mi información personal y crediticia, para análisis presentes y futuros relacionados con la contratación de servicios de telecomunicaciones con CLARO, que estuviere contenida en las bases de datos de las agencias de información, con las que CLARO tuviere acuerdos de carácter comercial y/o contractual. Asimismo, AUTORIZO a CLARO para que recopile, transmita y comparta mi información personal y crediticia, con la agencia de información, a fin de que éstos pasen a formar parte de mi historial crediticio en las bases de datos que al efecto lleva la agencia de información. Adicionalmente, manifiesto que doy mi consentimiento para que CLARO pueda adicionar, modificar y/o actualizar, cualquier información personal y crediticia proporcionada por mi persona, incluyendo los de esta solicitud y cualquier otra información que CLARO requiera en un futuro tanto de carácter personal como crediticio.

Firma: \_\_\_\_\_



DUI: \_\_\_\_\_







PAGARE SIN PROTESTO

Ciudad de San Salvador, 21 de SEPTIEMBRE de 2018

Por US \$ 500.00

Por este PAGARE, me obligo a pagar incondicionalmente a la sociedad CTE S.A DE C.V,

En caso de mora el interés del 4.8% anual.

La suma antes mencionada se pagará en esta ciudad, en las oficinas principales de la sociedad acreedora, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

En caso de acción judicial señalo la ciudad de San Salvador como domicilio especial en caso de ejecución; siendo a mi cargo, cualquier gasto que la sociedad acreedora antes mencionada hiciere en el cobro de la presente obligación, inclusive los llamados personales y faculto a la sociedad acreedora para que designe al depositario judicial de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación.

Nombre del Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA

Firma: \_\_\_\_\_

DUI \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Linea de Entrada y Salida

CONTRATO DE SERVICIO No. \_\_\_\_\_

Fecha : 21/09/2018

CATEGORIA DE CLIENTE.

DATOS GENERALES DEL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO / RAZON SOCIAL. ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA

DIRECCION DEL CLIENTE. CEMENTERIO, CARRETERA A QUEZALTEPEQUE, NEJAPA

COMPLEMENTO DE DIRECCION. \_\_\_\_\_

E-MAIL DE CONTACTO.

DUI. \_\_\_\_\_

TELEFONO. 22010083

NIT. \_\_\_\_\_

RFC.

DATOS DE SERVICIOS

Linea Fija Comercial

Linea de Entrada y Salida

3

Cuota de Instalación

cuota de instalación

Visita Técnica

N/A

CUOTA MENSUAL: \$4.40

LINEA A RENOVAR: 22010083, 22010580, 22010641

PLAZO DE VIGENCIA: 24 MESES

Linea fija incluye beneficio de 100 Minutos, a líneas fijas del país.

PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Tarifas no incluyen impuesto de Contribución Especiala a la Seguridad (CESC)

Este Contrato incorpora los TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACION DEL GRUPO CLARO ("TCG CLIENTES"). El CLIENTE declara que es su deseo celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO bajo las disposiciones que establece los términos indicados, los cuales ha recibido por parte de CLARO en este acto.

El CLIENTE acepta todas y cada una de las disposiciones contenidas en el presente CONTRATO DE SERVICIO y para su constancia firma a continuación:

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE



Handwritten signature